 NIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CODIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
 -ESE ISABU-**

ADENDA ACLARATORIA N° 01

**INVITACIÓN PÚBLICA
 No. IP-ISABU-002-2020**


OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS CON REACCIÓN INMEDIATA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, UNIDADES INTERMEDIAS Y EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DE LA ESE ISABU

PRESUPUESTO ESTIMADO:

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$276.856.170)

BUCARAMANGA, OCTUBRE DE 2020

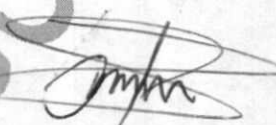
 NIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CODIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

Conforme a lo establecido en la Resolución 0293 de 2020 –Manual de Contratación de la ESE ISABU- cuando la entidad considere necesario modificar o acorar las condiciones o términos de referencia de los procesos de selección que adelante, lo hará mediante adendas.

Por lo anterior, en aras de garantizar la claridad en los términos de invitación y no causar traumatismo en el proceso de la invitación No. IP-ISABU-002-2020, se resuelve aclarar una ambigüedad contenida en el requisito correspondiente al número mínimo de vigilantes con especialización en entidades oficiales.

Para todos los efectos se aclara que en la presente invitación el requisito será el siguiente.

CANTIDAD	PERFIL
20	<p>VIGILANTES CON ESPECIALIZACIÓN ENTIDADES OFICIALES: Se debe acreditar como mínimo veinte (20) vigilantes con la copia de sus respectivos diplomas expedidos por la academia en la que se realizó el curso. De igual forma el proponente debe demostrar que este personal es bachiller y cuenta con concurso vigente en reentrenamiento como vigilante y con especialización en vigilancia en entidades oficiales y que cuenta con la credencial con vigilantes expedida de acuerdo a la Circular No. 003/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acreditación de vinculación y afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y pago de parafiscales del personal disponible para prestar el servicio de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de la entrega de la oferta, certificar Experiencia general mínima de dos (2) años en servicio de vigilancia.</p> <p>En caso de consorcios y uniones temporales, se debe acreditar el personal de acuerdo al porcentaje de participación y los servicios a prestar por cada uno de los integrantes. La Entidad se reserva el derecho de verificar la idoneidad de los documentos presentados ante los Entes Competentes.</p>


GUSTAVO ANDRÉS CHÍA CÁCERES
 Jefe Oficina Asesora Jurídica